



— ¿Busca a su familia biológica?

El Registro de Información de Adopción de Misuri permite **a los adultos adoptados** (mayores de 18 años), **a sus padres biológicos** y **a sus hermanos adultos** (mayores de 18 años) registrarse para comunicarse entre sí.

¿Cómo me registro?

1

Complete el formulario de registro en
tinyurl.com/moadoptionregistry

NOTA: Los adultos adoptados, los padres biológicos y los hermanos adultos deben completar formularios separados.

2

Envíe por correo electrónico su formulario de registro y una copia de un documento de identidad (certificado de nacimiento, decreto de adopción o licencia de conducir) a:

CD.MOAdoptiveInfoRegistry@dss.mo.gov

Se prefiere el correo electrónico, pero también puede enviarlo a: Adoption Information Registry
PO Box 88
Jefferson City, MO 65103

3

Se le notificará en un plazo de 3 meses si tiene alguna coincidencia.

Información importante

- Debe tener al menos 18 años para registrarse.
- El registro no tiene acceso y no puede proporcionar copias de certificados de nacimiento, registros de adopción o decretos de adopción.
- El registro solo conserva la información que es proporcionada por los solicitantes.
- Asegúrese siempre de que su información de contacto esté actualizada para que podamos comunicarnos con usted.
- El Registro de Información de Adopción no es un servicio para descendientes directos de adultos adoptados (es decir, hijos, nietos, etc.).
- El artículo 453.121 del Estatuto de Misuri aborda la divulgación de información sobre adopción y proporciona autoridad y directrices para el Registro de Información de Adopción.
- Adopciones posteriores a agosto de 2020: Sin perjuicio de cualquier disposición de la ley, toda la información, incluida la información de identificación, se divulgará a un adulto adoptado si el parentesco biológico del adulto adoptado perdió su patria potestad a través de un procedimiento de terminación no consensuada de la patria potestad.

Si es un veterano en el estado de Missouri y está interesado en obtener más información sobre los beneficios y recursos disponibles para usted y sus dependientes, visite <https://mvc.dps.mo.gov/MoVeteransInformation/Survey/DSS>

¡Únase al Registro de Información de Adopción de Misuri!



¿Quién puede registrarse?

- Adultos adoptados en Misuri
- Padres biológicos a los que se les **puso fin** a la patria potestad en Misuri
- Padres biológicos que **dieron a un hijo** en adopción en Misuri
- Hermanos biológicos adultos

¿Qué pasa una vez que me registro?

Su información se introduce en el Registro de Información de Adopción y se completa una búsqueda en el Registro.

La información de los padres biológicos se divulgará al adulto adoptado si el otro parente/madre biológico es desconocido, no puede encontrarse, ha fallecido, ha dado su consentimiento o se ha registrado en el Registro de Información de Adopción.

Cuando un adulto adoptado y un hermano coinciden, ambos deben dar su consentimiento antes de que se divulgue la información de identificación.

Si hay una coincidencia confirmada, nos ponemos en contacto con las partes y confirmamos las preferencias de contacto de cada parte. Por ejemplo, puede elegir proporcionar su nombre, dirección de correo electrónico, número de teléfono o lugar de nacimiento a sus coincidencias.

¿Sin coincidencia?

Si no se encuentra ninguna coincidencia, recibirá una notificación por escrito.

¿Coincidencia?

Las posibles coincidencias se envían al tribunal o agencia que finalizó la adopción para confirmar la coincidencia.

Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles bajo petición para personas con discapacidades.

TDD/TTY: 800-735-2966

RELÉ MISURI: 711